

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

Al señor **CARLOS GIOVANNY BRAVO SANDOVAL**, demandante dentro de la **nulidad y restablecimiento del derecho N° 68001333300520170004900** y como tercero con interés en esta tutela.

Que:

El seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023), el doctor MARTÍN BERMÚDEZ MUÑOZ, magistrado ponente del Consejo de Estado de la Sección Tercera subsección B, profirió SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA en la tutela con radicado número **11001-03-15-000-2023-02981-01**, promovida por Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia contra el Tribunal Administrativo de Santander y Otro, mediante la cual dispuso: "**PRIMERO: CONFÍRMASE** la sentencia proferida el 9 de agosto de 2023 por la Sección Tercera, Subsección A, del Consejo de Estado, que declaró la improcedencia de la acción de tutela. **SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** la presente decisión a las partes por el medio más expedito y eficaz. **TERCERO: ENVÍESE** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. **CUARTO: PUBLÍQUESE** la presente providencia en la página web de esta Corporación."

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación, en el Tribunal Administrativo De Santander y en el Juzgado Quinto (5º) Administrativo Del Circuito De Bucaramanga.

Se expide en Bogotá D.C., el primer (1º) día del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

DIANA LUCIA SANCHEZ SERNA
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO DE ESTADO

M. G. S. M.